

# Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATivilca - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL\_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXVIII N° 11134

S/. 0.50

Huaraz, 16 DE AGOSTO del 2025

SÁBADO

VISITA NUESTRA PAGINA WEB: [WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE](http://WWW.PRENSAREGIONALHUARAZ.COM.PE)



## MUERTE SORPRENDE A DOCENTE UNIVERSITARIO

César Ordóñez dejó de existir en el interior de los servicios higiénicos



INCENDIO AFECTA MÁS DE  
20 HECTÁREAS DE PASTOS NATURALES

Comunidad campesina Miguel Grau realiza llamado a pobladores



OBRA "SANTA ROSA DE VITERBO"  
EN LOS OJOS DE LOS CONSEJEROS

Se registra un 15% de avance a la fecha

## VOLQUETE VOLVO CAE A ZANJA GRANDE EN LA AVENIDA GAMARRA

No se registraron daños en este accidente de tránsito



Censos  
2025

De agosto a octubre

#TodosSumamosPerú | [www.censos2025.pe](http://www.censos2025.pe)



# EDITORIAL

## Acercar el Estado a la frontera



*Nuestros compatriotas que residen en el distrito de Santa Rosa de Loreto tienen los mismos derechos que cualquier otro ciudadano y es preciso que el Gobierno trabaje para ayudar a superar los problemas que la lejanía ocasiona.*

*El presidente del Consejo de Ministros, Eduardo Arana, confirmó que el Gobierno emprenderá una nueva campaña de acción social en el distrito de Santa Rosa de Loreto, ubicado en la isla Chinería, en la frontera con Colombia.*

*De acuerdo con lo informado por el alto funcionario, la finalidad de esta intervención multisectorial es continuar e intensificar la política de llevar los principales servicios del Estado a las zonas alejadas del país y a su población, la cual, en su mayoría, se encuentra en situación de vulnerabilidad.*

*Un aspecto fundamental de esta nueva campaña de acción social es que será encabezada por la presidenta de la República, Dina Boluarte, quien supervisará que los servicios lleguen de forma efectiva a la población objetivo.*

*Que la intervención sea liderada por la máxima autoridad demuestra la prioridad que el Gobierno otorga al cierre de brechas en zonas estratégicas para el país, como son las fronteras. La presencia de la Mandataria transmite el mensaje de que no se trata solo de una acción aislada, sino que también es parte de una política de Estado de cumplimiento obligatorio para el Gobierno.*

*Nuestros compatriotas que residen en el distrito de Santa Rosa de Loreto tienen los mismos derechos que cualquier otro ciudadano y es preciso que el Gobierno trabaje para ayudar a superar los problemas que la lejanía ocasiona, como la falta de servicios esenciales de calidad o las bajas oportunidades de desarrollo económico y productivo.*

*Es urgente intensificar esta labor en todas las localidades ubicadas en las fronteras de nuestro país, las cuales presentan problemas similares derivados de la distancia que las separa de los principales centros urbanos y productivos. Para lograrlo, el Estado cuenta con la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza, promulgada el 2018, y que tiene como finalidad establecer las condiciones para el desarrollo sostenible de todas nuestras fronteras.*

*La población de Santa Rosa de Loreto ha demostrado su patriotismo, con mayor énfasis a raíz del impasse diplomático que el gobierno de Colombia ha creado al cuestionar sin ningún sustento jurídico la soberanía nacional sobre esta región. Ha sido conmovedor ver las demostraciones de peruanidad de la población local, que no dudó en manifestar su plena identificación con los valores que nos unen como nación, aun cuando la falta de oportunidades de desarrollo es un tema pendiente de solucionar.*

*Por tal motivo, la campaña de acción social que llevó a cabo el Ejecutivo el 7 de agosto, con la presencia de varios ministros, así como la próxima que se realizará con el liderazgo de la presidenta Dina Boluarte, son intervenciones pertinentes y, sobre todo, justas que deben complementar la labor desplegada a través de los programas sociales, como las plataformas itinerantes de acción social (PIAS) o de las diferentes iniciativas de ayuda y acompañamiento social del Estado.*

*Porque en las fronteras no solo se defiende la integridad territorial: también se defiende la dignidad de nuestros compatriotas. Esta es una tarea que exige no solo presencia física, sino también voluntad política constante.*

# CHISPAZOS

## **Delia Espinoza pide al Congreso reabrir denuncia constitucional contra Patricia Benavides**



La fiscal de la Nación, Delia Espinoza, presentó un documento al Congreso para solicitar la reapertura de la denuncia constitucional contra la ex-fiscal de la Nación, Patricia Benavides.

El pedido incluye declarar nulo el procedimiento desarrollado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales, que archivó el caso en julio, y que este sea nuevamente evaluado.

La denuncia plantea imputaciones por presuntos delitos cometidos durante la gestión de Benavides, entre ellos cohecho pasivo específico, abuso de autoridad, encubrimiento personal agravado y tráfico de influencias. También hace referencia a supuestas comunicaciones con el exjuez César Hinostroza, vinculado al caso "Cuellos Blancos del Puerto".

Espinoza solicita que la Comisión Permanente del Congreso declare nulo el procedimiento parlamentario seguido en la tramitación de la Denuncia Constitucional n.º 602-2021-2026. Según su argumento, durante el proceso se vulneraron principios del debido proceso parlamentario y se ejerció el poder de forma arbitraria, sin motivación suficiente para el archivo.

El 25 de julio, la Subcomisión decidió, por mayoría, rechazar el informe de calificación que proponía investigar a Benavides por presuntas irregularidades en el nombramiento de un fiscal del equipo especial "Cuellos Blancos" y la exclusión de una investigación penal. Ese mismo día, se aprobó una solicitud de ampliación de agenda promovida por el congresista Héctor Ventura, entonces presidente de la Subcomisión.

En el plano político, el congresista Fernando Rospigliosi cuestionó la iniciativa, señalando que Espinoza se enfoca en asuntos que no considera prioritarios para la ciudadanía, calificando su accionar como una "obsesión" hacia Benavides. En contraste, la congresista Ruth Luque indicó que en el Parlamento existe una mayoría que busca evitar investigaciones y consideró que el pedido de la fiscal es pertinente.

El documento de la Fiscalía argumenta que el trámite de la denuncia presentó "vicios esenciales" que afectan su validez, como la falta de motivación suficiente y la vulneración de principios constitucionales y reglamentarios. La nulidad implicaría retrotraer el proceso a un estado anterior para que sea evaluado nuevamente bajo las normas parlamentarias.

# OPINIÓN

Por: Antero Flores-Araoz

## LA SIN RAZÓN COMO PRETEXTO



ANTERO FLORES-ARAOZ

**Uno de los países más cultos de América Latina, como es Colombia, no se salvó de los desatinos políticos de sus ciudadanos y eligió, como su presidente de la República, nada menos que a Gustavo Petro, cuyo apellido materno es Urrego.**

**Gustavo Petro en su juventud se unió al Movimiento 19 de abril, más conocido como M19, que realizó actividades violentistas y subversivas con la guerrilla colombiana y por muchos años.**

**Cuando se inició el proceso interno de paz en Colombia y pese a haber luchado contra la Democracia, la utilizó para escalar posiciones políticas, desde las más elementales hasta las más complejas como ser senador, alcalde de Bogotá, la capital de Colombia, hasta asumir la presidencia de ese país, en la que teóricamente permanecerá hasta el 7 de agosto del 2026.**

**Increíblemente un guerrillero es el actual presidente de Colombia y como bien dice antiguo refrán "la cabra tira al monte" y viene accionando contrario a los principios democráticos, con vida privada que aseguran sus compatriotas que es licenciosa y por más estudios superiores que realizó podemos también confirmar que "lo que natura no da Salamanca no presta"**

**La relación cordial y amistosa entre Colombia y Perú ya tiene muy buen tiempo y para evitar que los guerrilleros que salían de Colombia luego de los acuerdos de paz, trasmontaran la frontera colombo-peruana atravesando el río Putumayo que es frontera natural y jurídica entre ambos países, con regularidad sus ministros de defensa y cancilleres mantenían contacto fraterno.**

**Debemos recordar que Colombia y Perú tienen otros intereses, entre los cuales se encuentran los económicos y comerciales puesto que, junto con Bolivia y Ecuador, formamos parte de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), originalmente Acuerdo de Cartagena y, también la Alianza del Pacífico en que ambos países hermanados con México y Chile, todos bajo los principios de la economía de mercado o economía social de mercado, pretendemos unidos negociar con otros países del globo.**

**Como vemos tenemos importantes relaciones entre Perú y Colombia que debemos mantener y cultivar, por lo que la acusación irracional y malévolas de Gustavo Petro contra el Perú, en que afirma le hemos quitado la isla Santa Rosa en área fluvial de la Amazonía, hace daño a nuestras buenas relaciones que vienen desde hacen más de cien años con el Tratado Salomón Lozano de 1922 y actas de las comisiones bilaterales demarcatorias.**

**La imprudente provocación del presidente Petro, navega entre ignorancia y mala fe, pues ni siquiera hay la isla Santa Rosa, sino que fue parte de la Chinería.**

**Lo que ha hecho Petro es generar un conflicto internacional absolutamente artificial para atenuar la disconformidad de los colombianos de bien con su gobierno y unirlos. Esperemos se resuelva diplomáticamente como corresponde.**

**La manida estrategia de Petro es hartamente conocida en el mundo y la sufrimos con Ecuador en los gobiernos de Velasco Ibarra, de penosa recordación, pero todo felizmente superado con acuerdos de paz finales y perpetuos, en búsqueda de un futuro próspero para ambos países.**

## Héctor Valer denuncia penalmente a Daniel Quintero por atentar contra soberanía peruana en Santa Rosa



El congresista de Somos Perú, Héctor Valer, presentó este viernes una denuncia penal ante la Fiscalía de la Nación contra el exalcalde de Medellín y precandidato a la presidencia de Colombia, Daniel Quintero.

El legislador lo responsabiliza por el presunto delito de destrucción o alteración de hitos fronterizos.

En el documento remitido al Ministerio Público, Valer solicita que se inicien las diligencias preliminares y, posteriormente, se formalice la investigación preparatoria

"continuando el proceso penal hasta obtener la sanción penal correspondiente".

La denuncia también plantea que se coordine con la Cancillería para pedir a las autoridades competentes "la inmediata búsqueda, captura y extradición del denunciado para que responda por sus actos ante la justicia peruana, ya que su conducta representa un grave atentado contra la soberanía y la seguridad de la República".

Según el escrito, Quintero habría cometido "un acto de

provocación deliberado" en la isla Chinería, ubicada en el distrito de Santa Rosa, en territorio soberano peruano. El congresista sostiene que se trata de una "alteración de la señal de los límites" y de una acción destinada a "causar que éstos se confundan".

El legislador argumenta que lo ocurrido constituye una infracción grave a la integridad territorial del Perú, lo que amerita la intervención inmediata de la justicia y de la diplomacia nacional.  
(Diario Correo)

SECTOR ENERGIA Y MINAS  
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO  
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	DANISA 2219
Código:	03-00447-25
Fecha y hora de presentación:	26/06/2025, 16:28
Hectáreas:	100
Titular:	A & G CONSTRUCTORA Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Distrito(s):	PAMPAS
Provincia(s):	PALLASCA
Departamento(s):	ANCASH
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 105	207
2	9 104	207
3	9 104	206
4	9 105	206

31/07/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO  
Director de la Dirección Concesiones Mineras  
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/docmin/pdf/viewer/>  
CVD: 5335 1317 1683 6602

# Muerte sorprende a docente universitario

**César Ordóñez dejó de existir en el interior de los servicios higiénicos**

Como un balazo de agua fría la familia de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (Unasam) recibió la noticia de la muerte repentina del Dr. César Julián Ordoñez López de 79 años de edad.

César Julián, fue ingeniero agrónomo de profesión egresado de La Molina, ya contaba con un doctorado por lo que tramitó su reincorporación a la Unasam de donde fue cesado años atrás por el ex rector Julio Poterico, Hoy la familia universitaria lamenta profundamente el sensible fallecimiento de su catedrático César Ordoñez, apreciado docente de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien dedicó su vida a la formación de profesionales en nuestra casa de estu-

dios, dejando un valioso ejemplo.

El referido profesional se encontraba mal de salud y recibía tratamiento médico debido a una afección cardíaca, horas antes de su deceso había visitado el nosocomio de Essalud Huaraz.

Acudió a los servicios higiénicos al interior del local central en donde fue hallado por el personal de limpieza tirado en el piso, esto motivó una llamada de emergencia a los paramédicos del SAMU Huaraz, cuyo personal tras llegar y atenderlo, solo certificaron su deceso.

Prensa Regional, extiende sus más sinceras condolencias a su familia, colegas, estudiantes y amigos.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)



**MÁS CARGA CHAMBA LLEGO**

NUEVO **AUMARK E**  
BARANDA - 3 TON

FOTON

UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142  
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)

**FIMSAC**  
Fábrica e Importadora Marca S.A.C.

15 ANIVERSARIO

TURBO DIÉSEL INTERCOOLER

COMMON RAIL BOSCH

**¡EMPRENDE AHORA!**

K2 DIÉSEL

COLEGIO

Visítanos ahora mismo

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz



**(043) 421359**



**999 862 601**



## Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 -2025-MDI



Independencia, 12 de agosto de 2025.

**CÓDIGO TRAMITE**  
**261589-2**

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH.

**VISTO:** El Informe N° 246-2025-MDI/GSM-GA/SGPySC/UPC; remitido por el Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana, quien solicita la Designación del Comité Electoral y Convocatoria para la Elección de los Representantes de la sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Independencia - Huaraz, y el Informe Legal N° 631-2025-MDI-OGAJ/O, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 184º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Artículos del 102º al 105º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen la Definición, Composición, Instalación, Sesiones, Funciones y Reglamento de los Consejos de Coordinación Local, como órganos de coordinación y concertación de las Municipalidades, señalando que están integrados por el Alcalde Distrital, los Regidores, los Alcaldes de los Centros Poblados, los Representantes de las Organizaciones Sociales de Base, Representantes de las Comunidades Campesinas, Asociaciones, Organizaciones de Productores, Gremios Empresariales, Juntas Vecinales, y cualquier otra forma de organización de nivel distrital, con las funciones y atribuciones que se señala la presente Ley;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2019-MDI, publicado en el Diario Oficial "Prensa Regional" con fecha 06 de junio del 2019 y el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia ([www.muniid.com.pe](http://www.muniid.com.pe)), se aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de la Elección de los representantes de la sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital de Independencia - Huaraz, donde se establecen los mecanismos y procedimientos para la Conformación y Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Nivel Distrital, la Elección de Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local, así como las condiciones, obligaciones y derechos de los representantes de la Sociedad Civil, de modo que puedan acreditar y participar con sus representantes ante el referido organismo de coordinación;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2023-MDI, publicado en el portal de la Municipalidad Distrital de Independencia ([www.muniid.com.pe](http://www.muniid.com.pe)) el día 19 de abril del 2023, refiere en el Artículo Segundo: APRUEBAR el nuevo texto sustitutorio de los artículos 6º y 11º de la Ordenanza N° 10-2019-MDI, de fecha 06 de junio de 2019, en los siguientes términos:

- **Artículo 6º:** La convocatoria a elecciones de renovación de los representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD, se hará con treinta (30) días de anticipación.
- **Artículo 11º:** El Alcalde Distrital o quien lo reemplaza, bajo responsabilidad, CONVOCARÁ a Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil para que se integren al Consejo de Coordinación Local Distrital, con un plazo mínimo de treinta (30) días de anticipación, salvo circunstancias que lo ameriten, con la justificación pertinente; teniendo como Marco normativo la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la presente Ordenanza con su respectivo Reglamento;

Que, la Elección de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial para el periodo 2023 - 2025, reconocidos mediante Resolución de Alcaldía N° 243-2023-MDI, de fecha 04 de agosto del 2023, ya ha cumplido su periodo de vigencia; por tanto, es necesario llevar a cabo la renovación de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial para el periodo de dos (2) años, contados desde la emisión y publicación de la Resolución de Alcaldía que los reconoce como tales.

Que, con Informe N° 246-2025-MDI/GSM-GA/SGPySC/UPC, de fecha 01 de agosto de 2025, la Unidad de Participación Ciudadana, ha propuesto la Designación del Comité Electoral y Convocatoria para la Elección de los Integrantes de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Local del Distrito de Independencia, debiendo ser aprobado mediante Decreto de Alcaldía;

Que, bajo los fundamentos antes descritos en la parte del análisis, expuestos y, estando el numeral 182.2 del artículo 182º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 631-2025-MDI-OGAJ/O, de fecha 07 de agosto de 2025, donde la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente OPINIÓN: DECLARAR PROCEDENTE la emisión y publicación del Decreto de Alcaldía, con el fin de formalizar el proceso; designar al Comité Electoral y Aprobar el cronograma para las elecciones, garantizando así la participación ciudadana en la gestión municipal;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Numeral 6º del Artículo 20º y el Artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las visas de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y la Gerencia Municipal;

## DECRETA:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** al Comité Electoral para la realización del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de Independencia, integrado por los siguientes funcionarios municipales:

1. GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL  
Presidente
2. JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
1er. Miembro
3. GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL  
2do. Miembro

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 004 -2025-MDI

**Artículo Segundo.- CONVOCAR** a Elecciones de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local del Distrito de Independencia, conforme al siguiente cronograma electoral:

PROCESO	FECHA	HORA
Inscripción de Organizaciones Sociales	Del 19-08-2025 al 25-08-2025	8:00 am - 5:20 pm
Subsanación de Inscripciones	Del 26-08-2025 al 28-08-2025	8:00 am - 5:20 pm
Publicación del Padrón Electoral	29-08-2025	8:00 am - 5:20 pm
Presentación de Tachas al Padrón Electoral	Del 01-09-2025 al 03-09-2025	8:00 am - 5:20 pm
Evaluación de Tachas presentadas	04-09-2025	8:00 am - 5:20 pm
Publicación de Resoluciones de Tachas	08-09-2025	8:00 am - 5:20 pm
Publicación Definitiva del Padrón Electoral	10-09-2025	8:00 am - 5:20 pm

## JORNADA ELECTORAL:

DIA	LUNES 19 DE SETIEMBRE DE 2025
LUGAR	LOCAL COMUNAL DEL BARRIO LOS ÁNGELES
HORA	9:00 am.
PRIMERA CONVOCATORIA	9:00 am.
SEGUNDA CONVOCATORIA	9:30 am.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** al Comité Electoral designado, la conducción y desarrollo del Proceso Electoral convocada precedentemente, con el apoyo y asesoramiento de la Unidad de Participación Ciudadana.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal adoptar las medidas necesarias, disponer los recursos logísticos y acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente disposición municipal.

**Artículo Quinto.- DISPONER** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial de la Región, así como en el Portal Web de la Institución: [www.gob.pe/munidependencia-huaraz](http://www.gob.pe/munidependencia-huaraz).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LCCV/mlcp



# General PNP Ely Vargas refuerza seguridad ciudadana

**En Huaraz y Chimbote se llevó a cabo los Mega Ronda Mixta**



El general PNP Ely Vargas Roca, jefe de la Región Policial Ancash, en reunión con los periodistas de Huaraz, dijo que se mantiene firme en su compromiso de trabajo por la seguridad ciudadana.

Dijo cuenta que el grueso de la PNP Ancash, viene siendo reforzada de manera constante con acciones preventivas en toda la jurisdicción, se ha realizado en Huaraz, Chimbote y otros lugares más, las Mega Rondas Mixtas que ha convocado a todas las autoridades ediles y las juntas vecinales; hoy se trabaja con las organizaciones de base la

seguridad ciudadana con patrullajes mixtos.

Estas intervenciones no solo fortalecen la presencia policial en las calles, sino que también reflejan el trabajo articulado y la confianza mutua entre la Policía Nacional y la comunidad organizada.

La coordinación permanente y el patrullaje conjunto son pilares fundamentales para prevenir el delito, proteger a la población y garantizar entornos más seguros para todos.

Las capacitaciones están en marcha como el que acaba de culminarse en ceremonia especial tras llevar

a cabo el "IV Curso de Capacitación en Técnicas de Manejo Vehicular 2025".

Un total de 50 efectivos policiales culminaron con éxito un programa de formación especializado en técnicas de manejo vehicular, orientado a fortalecer sus habilidades operativas y de respuesta ante situaciones de emergencia. La capacitación, que constó de 180 horas académicas, abarcó contenidos teóricos y prácticos sobre conducción defensiva, maniobras de alto riesgo, control de vehículos en condiciones adversas, y protocolos de seguridad vial, entre otros.

Este adiestramiento forma parte de los esfuerzos institucionales por mejorar la preparación del personal policial y garantizar un servicio más eficiente y seguro a la ciudadanía. Al finalizar el curso, los participantes recibieron su certificación correspondiente, que los acredita en el dominio de estas técnicas fundamentales para su desempeño diario.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

# Volquete Volvo cae a zanja grande en la avenida Gamarra

## No se registraron daños en este accidente de tránsito

Un volquete de color blanco según la Sunarp pertenece a Eustaquio Minaya y Mauricio Solórzano, viene prestando servicios a la empresa del Consorcio Gamarra, encargada de la ejecución de la obra en la avenida Gamarra; se volcó ayer en horas de la mañana frente a la Puerta N° 2 del Colegio Nacional de La Libertad en Huaraz.

Los transeúntes y moradores del lugar fueron testigos del accidente de tránsito que pudo ser mayor, gracias a Dios solo fue un susto y el pesado vehículo marca Volvo tuvo que ser sacado desde el fondo de la zanja que se trabaja para las redes de drenaje en la referida avenida. Los testigos dijeron que el personal que trabaja en esta construcción, debe de trabajar con mucho cuidado para preservar sus vidas y de

los demás transeúntes, al parecer no se están tomando las previsiones

del caso y la informalidad aún campea en esta obra al generarse los pe-

ligros.

Los más preocupados son los padres de familia

que tienen a sus hijos en el Colegio de La Libertad, por ello la subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad

de Huaraz, ha dispuesto un agente de Serenazgo para mantener la seguridad en el lugar.  
(Arnaldo Mejía Bojórquez)





### HAZ TU AGOSTO CON LOS MINIBUSES



**MINIBUS KO 19 ASIENTOS**

DIESEL 2.78 CC  
19 ASIENTOS

Cummins

IncaPower



### LA FUERZA DE TU NEGOCIO

**MINIBUS K1 AUCAN**

16 ASIENTOS

FIMSAC

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia - Huaraz

943626930

930490221

999862601

# Obra “Santa Rosa de Sismólogo Hernando Viterbo” en los ojos de los consejeros

**Se registra un 15% de avance a la fecha**



Existen varias obras en la ciudad de Huaraz e Independencia, por ello es de suma importancia la fiscalización de los consejeros del Consejo Regional de Ancash, para ver cómo marchan los procesos constructivos.

En cumplimiento a su rol fiscalizador, el consejero regional por la provincia de Huaraz, Walter Medrano Acuña, realizó una visita de inspección a los avances de la obra principal del Colegio Nacional Parroquial “Santa Rosa de Viter-

bo” de Huaraz. A la fecha, la obra tiene un 15% de avance aproximadamente. En compañía de los representantes de la empresa ejecutora, el consejero por Huaraz realizó un recorrido para verificar los trabajos; observando avances importantes como el proceso de cimentación, armado de estructuras, entre otros, a fin de garantizar una construcción sólida y segura.

Esta obra ejecutada por el Gobierno Regional de Áncash tiene una inversión

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

de S/ 77, 450, 355.62, en beneficio de más de 2 mil estudiantes, quienes contarán con una moderna infraestructura educativa que será ejecutada en un plazo de 750 días calendarios. El consejero Walter Medrano, instó a la empresa a continuar con ese mismo ahínco para seguir avanzando con esta importante obra; indicó que continuará con las visitas inopinadas para verificar que los plazos se cumplan estrictamente.

En la actualidad se habla bastante de los riesgos frente a la posible eventualidad de desatarse un evento como un aluvión o un terremoto; solo queda estar preparados con la finalidad de mitigar los graves efectos.

La Municipalidad Provincial de Huaraz, a través de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, sostuvo una importante reunión con representantes del Instituto Geofísico del Perú (IGP), encabezados por el Dr. Hernando Tavera, presi-

dente de la institución, y la investigadora Isabel Bernal.

En atención a la solicitud de la comuna provincial, el equipo técnico del IGP inició la evaluación del comportamiento dinámico del suelo en dos puntos estratégicos de la ciudad: el Parque Perú y el Parque Lawn Tennis. Estos espacios han sido considerados como áreas clave para la futura expansión de la atención médica pre-hospitalaria y hospitalaria en caso de emergencias como sismos o aluviones.

Con este estudio se busca determinar las condiciones más seguras para la instalación de infraestructura temporal de salud ante un posible desastre natural, reforzando así la gestión del riesgo de desastres y garantizando la protección de la población huaracina. Con estas acciones, la Municipalidad de Huaraz fortalece su labor de proteger la vida y la seguridad de la ciudadanía con el respaldo de la ciencia y la investigación.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

**El Instituto Geofísico del Perú hizo investigaciones de suelos**



**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

HUARAZ, 11 DE AGOSTO DEL 2025.

SEÑORA: CARIDAD AURORA CERNA LUGO

ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL

DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE, EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA A RIVAS SIN, SECTOR RIVAS, INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH, SOLICITADO POR FLORENTINA PILAR HUAMAN FIGUEROA, LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN SU CONDICIÓN DE ANTERIOR PROPIETARIA Y TITULAR REGISTRAL. EL REFERIDO PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO, SIN MEDIAN OPOSICIÓN DE LA SBN.




FREDY ROLANDO OTÁROLA PENABANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Provincia de Huaraz

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

HUARAZ, 22 DE MAYO DEL 2025.

SEÑORES: ELEAZAR VASQUEZ PANIQUA Y VICENCIA ANTONIA JARA DE VASQUEZ

ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL

DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE, EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO EN JR. HORACIO ZEBALLOS, SECTOR ANTAOCO, INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH, SOLICITADO POR EDMUNDO OTTO VILLARREAL VARGAS, LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN SU CONDICIÓN DE COLINDEANTES Y ANTERIORES PROPIETARIOS. EL REFERIDO PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO, SIN MEDIAN OPOSICIÓN DE LA SBN.




FREDY ROLANDO OTÁROLA PENABANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Provincia de Huaraz

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

HUARAZ, 07 DE AGOSTO DEL 2025.

SEÑORES: SAMUEL ELIAS CALVO LEÓN, JUAN UBALDO VARGARA DELEDESMA, FLÓMENA VICTORIA HUAMAN ALBORNOZ, MARINO NATIVIDAD COCHACHIN, ALFREDO JOHNY ROSALES CHAUCA, CRISTIAN ESPINOZA DAMIAN, AMABELIA JUSTINA SILVA MALLQUI, DELIA OLIVERA DE YANAC

ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL

DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE, EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO AV. SANTA ROSA DE COCHAC SIN, SECTOR LOS OLIVOS, INDEPENDENCIA, HUARAZ - ANCASH, SOLICITADO POR DORIS ELIZABETH VINDO GRAZA, LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN CONDICIÓN DE COLINDEANTES Y ANTERIORES PROPIETARIOS. EL PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO, SIN MEDIAN OPOSICIÓN DE LA SBN.




FREDY ROLANDO OTÁROLA PENABANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Provincia de Huaraz

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

HUARAZ, 01 DE AGOSTO DEL 2025.

SEÑORES: EMILIANA MAGUINA DE CERNA, JUANA ADELADA, RITA GUEBLIA, ESPERANZA EMILIANA, CESAR JORGE, BIBIANO MARTIN, CARMEN LUCIA, MILFRED NANCY, NELLY EUFRACIA Y HÉCTOR FELIX CERNA MAGUINA (HEREDEROS DE BIBIANO CERNA FIGUEROA)

AGUSTÍN CANCHARI ARIAS, HONORATA MARCELINA GUILLEN DE CANCHARI

ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL

DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE, EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO PREScripción ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL PREDIO UBICADO JR. CANAZ Y JR. CAJAMARCA, SECTOR CONO ALUVIONICO, HUARAZ - ANCASH, SOLICITADO POR FELIX EUSEBIO FIGUEROA DURAND Y ESPOSA, LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN CONDICIÓN DE COLINDEANTES Y ANTERIORES PROPIETARIOS. EL PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO, SIN MEDIAN OPOSICIÓN DE LA SBN.




FREDY ROLANDO OTÁROLA PENABANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Provincia de Huaraz

# **Construyen mercado de abastos de Chiquián** Incendio afecta más de 20 hectáreas de pastos naturales

## **El Mercado Municipal “Santa Rosa” costará dos millones de soles**



En un día trascendental e histórico, la Municipalidad Provincial de Bolognesi, liderada por el alcalde provincial Robert Márquez, dio inicio a la construcción del Mercado Municipal "Santa Rosa" de Chiquián, una obra largamente esperada que ofrecerá a los comerciantes un espacio digno para ofertar sus productos y dinamizar la economía local. La moderna infraestructura marcará un hito en el desarrollo económico y social de la provincia. Durante la ceremonia,

el presidente del mercado, Enrique Rosas, junto a los comerciantes, expresó su agradecimiento por hacer realidad un proyecto que llevaba años siendo solicitado por los socios y la población.

Con una inversión superior a 2 millones y medio de soles, el nuevo mercado beneficiará directamente a más de 6,500 ciudadanos, así como a un centenar de comerciantes y sus familias. El diseño contempla áreas para productos húmedos, semihúmedos y secos,

zonas administrativas, secciones de verduras y carnes, además de servicios modernos que garantizan salubridad, comodidad y orden.

Esta obra no solo mejorará la experiencia de compra de los consumidores, sino que también brindará a los comerciantes instalaciones adecuadas y modernas, consolidándose como un motor clave para el crecimiento económico y la mejora en la calidad de vida de la población de Chiquián.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

## **Comunidad campesina Miguel Grau realiza llamado a pobladores**



El último jueves en el sector Conchicupuro, localidad Shecta y el centro poblado Jatun Pongor, perteneciente a la comunidad campesina Miguel Grau, se ha registrado un incendio forestal provocado por la acción humana. Este evento se clasifica como el segundo incendio más extenso en el distrito de Independencia, afectando un total de 20.2 hectáreas de pastos naturales y árboles de pino. Afortunadamente, no se

han reportado daños a

la vida y salud de la población altoandina, ni a los animales de corral o cultivos de la zona.

El siniestro comenzó a las 10:20 a.m. y fue controlado a las 2:30 p.m., gracias a la rápida intervención de los equipos de emergencia. Este incidente resalta la importancia de la prevención y la vigilancia en la protección de nuestros recursos naturales.

El equipo de primera respuesta estuvo compuesto por siete técnicos de la Subgerencia

de Gestión del Riesgo de Desastres, cinco agentes de Serenazgo, tres bomberos de la Compañía General de Bomberos Voluntarios y cinco pobladores locales. Asimismo, un agente de la Policía Nacional del Perú se encargó de recopilar la información de la persona responsable del incendio, lo que permitirá iniciar las investigaciones y aplicar las sanciones correspondientes.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO LIBRE - HUARAS - ANCON

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PUEBLO LIBRE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**PUEBLO LIBRE**

"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE – HUAYA-LAMAYO"  
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA DEL DISTRITO

# II Simulacro Nacional Multipeligro “Por un País Preparado”



## Casma fue el centro de operaciones con presencia de autoridades

El simulacro nacional multipeligro fue un éxito al verse la importante participación de la población en todos los rincones de los pueblos del país.

Con un certero mensaje de unidad y preparación ante posibles desastres, el Gobierno Regional de Áncash encabezó en la provincia de Casma el II Simulacro Nacional Multipeligro “Por un País Preparado”, ejercicio que se desarrolló de forma simultánea en todo el país este viernes a las 3:00 p.m., en cumplimiento de la Resolución Ministerial N.º 001-2025-PCM/SGRD.

La jornada preventiva

tuvo como meta poner a prueba y reforzar la capacidad de respuesta de instituciones y ciudadanía frente a emergencias provocadas por fenómenos naturales o por acción humana. Autoridades regionales, provinciales, direcciones sectoriales, jefaturas y vecinos de Casma participaron activamente en las acciones.

La actividad fue presidida por la vicegobernadora regional, Angelly Epifanía Chávez, en representación del gobernador Koki Noriega Brito, quien dirige la Plataforma Regional de Defensa Civil. La organización estuvo a cargo de la Ofi-

cina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, con el apoyo de la Municipalidad Provincial de Casma y diversas instituciones.

El escenario planteado simuló un sismo de magnitud 8.0, con epicentro a 35 kilómetros al suroeste de Chimbote, que habría ocasionado severos daños en 13 provincias: Asunción, Bolognesi, Carhuaz, Casma, Huaraz, Huari, Huaylas, Huarmey, Ocros, Pomabamba, Recuay y Santa. De acuerdo con la hipótesis, el movimiento telúrico dejaría 51,080 personas afectadas, 9,704 damnificadas, 1,479 viviendas destruidas, 39 instituciones educativas colapsa-

das, 14 establecimientos de salud inoperativos y 115 edificaciones públicas dañadas, además de interrupciones totales de internet, telefonía y ener-

gía eléctrica, y afectación parcial de agua potable, alcantarillado y gas.

Con este ejercicio, el Gobierno Regional de Áncash reafirma que la prevención y la planificación son pilares esenciales para proteger la vida

y el bienestar de la población, impulsando una cultura de preparación y trabajo coordinado con las autoridades locales para que la región esté lista frente a cualquier eventualidad.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

### CEDLA DE NOTIFICACIÓN

HUARAZ, 12 DE AGOSTO DEL 2025.

SEÑORA: NORMA BERTHA MORALES MACEDO

ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL

DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE, EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO UBICADO P.J. NN83 (Q) Y P.J. NN79 (OCBAPALCA), URBANIZACIÓN ZONA COMERCIAL, HUARAZ - ANCASH, SOLICITADO POR: ANÍBAL LOMBARDO LANDAURO MOSQUERA Y HERMANA. LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN SU CONDICIÓN DE COUDANTES. EL REFERIDO PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO, SIN OPOSICIÓN DE LA SBN. \*\*\*\*\*

FREDDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

### CEDLA DE NOTIFICACIÓN

HUARAZ, 01 DE AGOSTO DEL 2025.

SEÑORES: WASHINGTON GONZALES UZCAMAITA  
MAGALY LUZ Y PERCY JOHNY ROBLES CACERES

### CEDLA DE NOTIFICACIÓN

HUARAZ, 07 DE AGOSTO DEL 2025.

SEÑORES: HIGGIN RAMÉREZ PASTOR, EDILBERTA GUIMARAY, JORGE HUERTA ROJAS, SATURNINO MAUTINO ZAMBRANO Y MARCELINO HUAYANEY RAMÍREZ.

ASUNTO: PRESENCIA NOTARIAL

DE CONFORMIDAD A LOS DISPUESTO POR LA LEY N° 27157, SU REGLAMENTO EL D.S. 008-2000 NOTIFICO QUE, EN ESTE DESPACHO NOTARIAL SE VIENE LLEVANDO A CABO RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL PREDIO UBICADO P.J. NN85, SECTOR JOSÉ OLAYA, HUARAZ - ANCASH, SOLICITADO POR: MIRIAM SIBELA HUAYANEY ANTÚNEZ. LO QUE PONGO DE SU CONOCIMIENTO EN SU CONDICIÓN DE COUDANTES. EL REFERIDO PROCEDIMIENTO FUE PUBLICADO EN EL DIARIO EL PERUANO, SIN OPOSICIÓN DE LA SBN. \*\*\*\*\*

FREDDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA  
NOTARIO - ABOGADO  
Prov. de Huaraz

# Titular de la CSJAN clausuró el voluntariado judicial – I

**Programa coadyuvó a la celeridad de las áreas jurisdiccionales y administrativas de esta sede judicial.**



**EMPRESA DE TRANSPORTE**

**Olguita Tours**

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavín, San Marcos, Huari, Llamellín, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338  
Huarupampa- Huaraz

CONFIABILIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

En una breve ceremonia protocolar, la máxima autoridad del distrito judicial de Áncash, doctor Nilton Fernando Moreno Merino, clausuró el Programa de Voluntariado Judicial – I, de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN).

El magistrado reconoció el profesionalismo y la dedicación que los voluntarios le im-

primieron a cada una de las labores que les fueron encomendadas durante su permanencia, desde el mes de abril de este año, en esta sede judicial.

Por su parte, la licenciada Mariela Celestino Araujo, jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJAN, mencionó que en esta oportunidad suman 56 los voluntarios que han recibido su respectiva certificación por un total de 76 jornadas y 229 horas de trabajo. Es de mencionar que los voluntarios colaboraron en los órganos jurisdiccionales de Familia, Civil, Penal, Laboral y Paz Letrado, así como en las áreas administrativas de Estadística, Informática, Contabilidad, Logística y Personal.

(NP: Órgano de Imagen Institucional Corte Superior de Justicia de Áncash)

**TRANSPORTE Y TURISMO**

**RENZO TOURS**

**COMUNICADO**

Ofertón para las rutas de Pomabamba a Huaraz y de Huaraz a Pomabamba. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

**PARA LA RUTA**

San Nicolás, Yauya, San Francisco, Maribamba

**A TAN SOLO**

**S/ 20.00**

6:15 a.m. a San Luis y Chacas **A TAN SOLO** **S/ 15.00**

# Defensoría del Pueblo destaca decisión del Poder Judicial

**En el caso de presunta tortura a ex interna del Penal de Huaraz**

Como se conoce, la Fiscalía de Derechos Humanos e Interculturalidad de Áncash logró que se dicte nueve meses de prisión preventiva para cinco agentes del INPE, investigados por presunta tortura contra una interna del penal de Huaraz. Es la primera medida de este tipo que se obtiene a nivel nacional contra personal penitenciario.

La Defensoría del Pueblo se suma al hecho y está desta-

cando la decisión histórica del Poder Judicial de dictar prisión preventiva contra 5 agentes del INPE - Instituto Nacional Penitenciario por el delito de tortura en agravio de una ex interna recluida en el penal de Huaraz, quien se encontraba privada de libertad por haberse defendido de su agresor, siendo víctima de violencia familiar.

Es la primera vez que en la región Áncash se dicta pri-

sión preventiva por el delito de tortura contra personal penitenciario. La agraviada fue ahogada, golpeada, desnudada e incluso sufrió la fractura de un pie. Esta decisión, tomada por el Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huaraz, se enmarca en uno de los 28 procesos por tortura que investiga el Ministerio Público - Fiscalía de la Nación de Derechos Humanos e Interculturalidad de la



región contra agentes del INPE de este penal. Ante estos hechos, solicitamos a la Policía Nacional del Perú la pronta ubicación y captura de los 5 imputados por el delito de tortura, así como la implementación

de medidas de seguridad en favor de la agraviada. A través de nuestro Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificamos nuestro firme compromiso de prevenir, combatir y erradicar toda forma de tortura, así como de velar por la integridad y dignidad de las personas privadas de libertad.

(Arnaldo Mejía Bojórquez)

# Presentan avances del proyecto de inversión para local judicial en Huari

**Documento fue elaborado por docentes de la Facultad de Ingeniería Civil de la Unasam.**



El miércoles 13 del corriente, ante el presidente de la Corte Superior de Justicia

de Áncash (CSJAN), doctor Nilton Fernando Moreno Merino, los profesionales

de la Facultad de Ingeniería Civil (FIC) de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo (Unasam), presentaron los avances del proyecto de inversión para la construcción del local para los órganos jurisdiccionales de la provincia de Huari.

La cita, en la que también participaron el gerente de Administración Distrital, licenciado Jorge Félix Saravia Saravia, y el coordinador de estudios y proyectos, ingeniero Jainer Eloy Solórzano Poma, se cumplió en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre esta sede judicial y la FIC.

Durante su exposición se trató sobre los estudios básicos de ingeniería, el programa arquitectónico y el anteproyecto arquitectónico de la futura infraestructura para los órganos jurisdiccionales de Huari. Cabe remarcar la funcionalidad de los ambientes, que han sido diseñados bajo la normatividad nacional y del



Poder Judicial, con la finalidad de brindar condiciones óptimas de comodidad y seguridad a los magistrados, servidores y usuarios. Se debe subrayar que el doctor Moreno Merino, efectúa gestiones para el financiamiento correspondiente

en la etapa de ejecución de la obra del local judicial de Huari, en el marco de Ley N° 31774, Ley que autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales para ejecutar proyectos de inversión pública, bajo el ámbito del sistema nacional de progra-

mación multianual y gestión de inversiones, del Poder Judicial y del Ministerio Público, con la finalidad de optimizar el servicio de justicia.

(NP: Órgano de Imagen Institucional Corte Superior de Justicia de Áncash)

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE – HUAYLAS ANCASH**

OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

**EDICTO**

Ante el Jefe de esta OREC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE HUAYLAS ANCASH Se Presentó la señora: ANTONIA VICTORIA TRAMCA JARA, con DNI N.º 33332496, mediante expediente N° 2283- 2025 con fecha 03 de Agosto del año 2025, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 49 del año 1967, en el sentido que se Dibidié consignar el segundo prie nombre y segundo apellido materno de la Madre del Titular, debe decir: EUGENIA ANACLETIA JARA PALERO.

Se efectúa la presente Publicación de conformidad con el artículo 73º del D.S.N.P. 015-98-PCM. Reglamento de Inscripciones del RENIEC

Pueblo Libre 14 agosto 2025

*Ramiro Daniel Ochoa*

**AVISO NOTARIAL**

ANTE MI NOTARIA, SITÚ EN LA CALLE 11, MZ. "J"- PLAZA DE ARMAS DE YUNGAY, ANDY ALEXANDER LLANCARES JIRALDO, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRITO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RANRAHIRCA, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ANCASH, INSCRITO CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 2006, EN DICHA PARTIDA SE HA CONSIGNADO EN FORMA ERRÓNEA SUS NOMBRES Y APELLIDOS COMO : ANDY ALEXANDER LLANCARES JIRALDO, DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA : ANDY ALEXANDER LLANCARES GIRALDO; Y DE SU MADRE COMO LUCIA DOMITILA JIRALDO GARCIA; DEBIENDO SER EN FORMA CORRECTA : LUCIA DOMITILA GIRALDO GARCIA .

POR LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS CONFORME A LA LEY DEL NOTARIADO.-

YUNGAY, 30 DE MAYO DE 2025.

- 1 - 2

Beber agua,  
es beber vida.

DELIVERY

943 691833  
930 490221



SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL  
DE LA CORDILLERA BLANCA  
CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

Diseño: Karus Comunicación

Escuchanos en vivo en:  
[www.radioancash.com.pe](http://www.radioancash.com.pe)

TAMBIEN  
DESCARGA NUESTRA APP



RADIO  
**Ancash**

